



I PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS 2014-2017



“La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.”

Plataforma de Acción de Pekín, emanada de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer

PRESENTACIÓN

Hoy en día, la Igualdad entre mujeres y hombres es un derecho y un principio básico en cualquier sociedad moderna. Pero, a pesar de los importantes avances sociales de los últimos tiempos, la realidad muestra desigualdades de género en diversos ámbitos como el acceso al empleo, los niveles de precariedad, el acceso a los puestos de responsabilidad, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado, etc.

Las leyes han creado el marco jurídico en el que debemos movernos para conseguir la igualdad, pero no es fácil superar los obstáculos que históricamente han llevado a la discriminación de las mujeres; requiere también de voluntad política para su consecución. Es por ello que la Corporación Local que presido ha promovido la elaboración del I Plan de Igualdad de Oportunidades, inserto dentro del Proyecto “Valdepeñas Territorio Urban” y como eje transversal del mismo.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Valdepeñas se presenta como una herramienta de trabajo para los próximos cuatro años. En él se definen medidas concretas que las distintas concejalías tienen que implementar para avanzar en los ámbitos en los que todavía existen desequilibrios.

Agradecemos, asimismo el compromiso manifestado por la ciudadanía de Valdepeñas y su participación en la elaboración de este Plan y les invitamos a que se sumen a nuestro propósito de hacer de Valdepeñas una ciudad más igualitaria, en la que todas las personas, independientemente de su sexo, puedan optar a desarrollarse plenamente en todas las esferas de la vida.

Jesús Martín Rodríguez
Alcalde de Valdepeñas

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	MARCO NORMATIVO	5
1.2	OBJETIVOS	6
1.3	PRINCIPIOS RECTORES	7
1.4	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
2	PROCESO DE ELABORACIÓN	8
3	ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD	9
4	EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD	12
4.1	PLAN DE TRABAJO	12
4.2	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	13
5	ACCIONES TRANSVERSALES DEL PLAN DE IGUALDAD	15
6	ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD POR ÁREAS	24
6.1	ÁREA DE COORD GENERAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS.	24
6.2	ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS.	26
6.3	HACIENDA Y CUENTAS.	29
6.4	ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.	33
6.5	ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES.	38
6.6	ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.	39
6.7	ÁREA DE CULTURA.	47
6.8	ÁREA DE EDUCACIÓN.	54
6.9	ÁREA DE DEPORTES.	58
6.10	ÁREA DE JUVENTUD.	64
6.11	ÁREAS DE TURISMO Y COMERCIO.	69
6.12	ÁREA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.	73
6.12.1	CENTRO DE LA MUJER.	80
6.13	ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.	92
7	OTRAS ADMINISTRACIONES	94
8	COMISIÓN GENERAL DE IGUALDAD	95
9	GLOSARIO DE TÉRMINOS	96
10	ANEXO. FICHA DE SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	99

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Marco normativo

Los Planes de Igualdad son **marcos de actuación** que contienen un conjunto de estrategias orientadas a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.

Su fundamentación está en la legislación que a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico, ha perseguido la discriminación por razón de sexo y ha determinado la necesidad de desarrollar políticas para la igualdad que sirvan para corregir las situaciones de desigualdad o discriminación entre mujeres y hombres.

En la elaboración del I Plan de Igualdad del municipio de Valdepeñas, hemos tenido en cuenta los principales hitos normativos en materia de igualdad de oportunidades:

INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU (1948).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (ONU, 1979).

EUROPEO

- Tratado de Ámsterdam (1997).
- Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005- 2006)

NACIONAL

- Constitución Española de 1978.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

AUTONÓMICO

- Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto).
- Ley de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. (Ley 12/2010, de 18 de noviembre)
- Planes de Igualdad autonómicos. Actualmente está vigente el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla La Mancha (2011-2016).

1.2 Objetivos

Con este Plan de Igualdad queremos abrir en el Ayuntamiento un proceso, una línea de trabajo estable, que permita lograr la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD DE VALDEPEÑAS

- Fomentar el reconocimiento social e institucional de la realidad diferenciada entre hombres y mujeres y la posición de desventaja de la que parten las mujeres.
- Introducir la perspectiva de género en la administración local y en la sociedad local.
- Implicar a todas las áreas del Ayuntamiento en el desarrollo de políticas y medidas de igualdad.
- Favorecer la participación de distintos agentes sociales en el diseño y aplicación de medidas a favor de la igualdad.
- Visibilizar y contemplar las necesidades, realidades, derechos, capacidades y aspiraciones tanto de las mujeres como de los hombres.

- Establecer las bases para transformar las estructuras y remover los obstáculos que mantienen las situaciones de discriminación.
- Impulsar cambios culturales y sociales que consoliden la igualdad.

1.3 Principios Rectores

El Plan de Igualdad se ha diseñado en base a unos principios rectores que están presentes tanto en el planteamiento como en la ejecución y diseño del mismo, que son los siguientes:

Compromiso institucional. Proporciona carácter institucional a las acciones y garantiza la estabilidad de esta línea de trabajo.

Participación. El Plan se ha elaborado de forma participativa, ya que han tomado parte en su diseño el personal técnico y político de todas las concejalías (Comisión Técnica de Igualdad) y la ciudadanía, representada en la Comisión General de Igualdad.

Transversalidad. Consideramos que la desigualdad de género afecta a todos los ámbitos de la vida, por lo que el Plan abarca todas las áreas del gobierno municipal.

Enfoque de género. Este principio implica introducir una mirada a la realidad municipal que preste atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito vital.

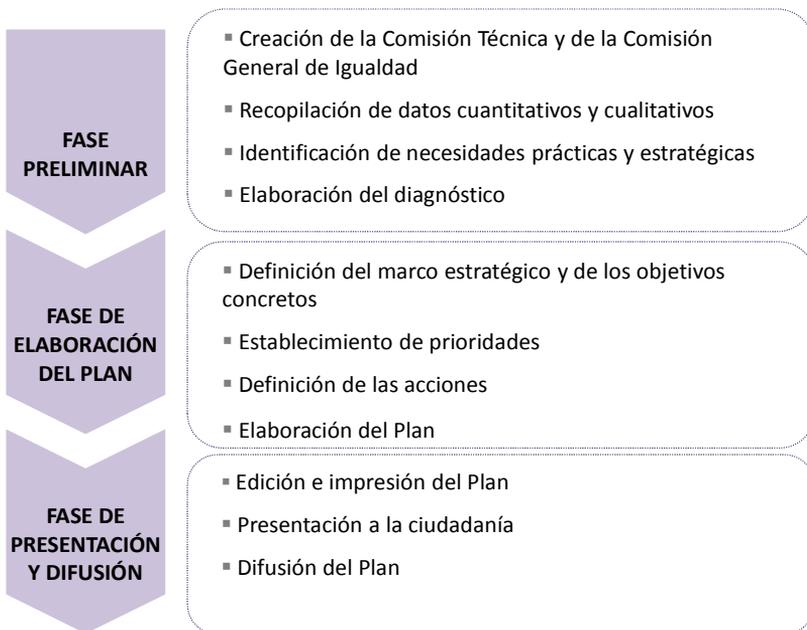
Atención a la diversidad. Apostamos por conocer y tener en cuenta la diversidad de situaciones que viven las mujeres del municipio según su edad, origen, etnia, diversidad funcional, etc.

1.4 Ámbito de aplicación

Las acciones que se recogen en este Plan de Igualdad tienen como destinatarias y por tanto serán beneficiarias, todas las personas que viven en el municipio de Valdepeñas.

2 PROCESO DE ELABORACIÓN

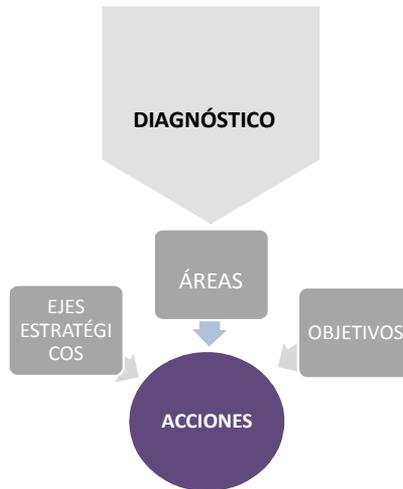
La elaboración del Plan de Igualdad Municipal es el resultado de un proceso de revisión y consenso continuados, que ha tenido las siguientes fases:



3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

Para planificar es necesario conocer la realidad con la que tenemos que trabajar y por ello el primer paso ha sido la elaboración de un análisis detallado de la situación sobre la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Valdepeñas.

El diagnóstico, junto con la normativa en materia de igualdad, nos ha dado las pistas para conocer cuáles son las necesidades reales, los ejes estratégicos que debemos seguir y los objetivos que debemos cumplir para formular las propuestas que integran el Plan de Igualdad.



Los **ejes estratégicos** definen cuáles son las cuestiones prioritarias en materia de políticas de igualdad en las que se va a trabajar durante los próximos años.

Los **objetivos** tienen la función de priorizar qué hay que hacer y de definir qué se pretende conseguir.

Las **áreas** son los ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la igualdad.

Finalmente, las **acciones** son las herramientas que servirán para alcanzar los objetivos marcados.

Para la definición de los ejes estratégicos hemos seguido las directrices del Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla La Mancha (2011-2016), adaptándolo a la realidad local:

Eje estratégico 1: Cultura institucional de género

Proceso de cambio en las administraciones públicas para la implantación de la transversalidad de género

Eje estratégico 2: Autonomía económica

Fomentar la autonomía económica de las mujeres a través de la promoción de un empleo de calidad.

Eje estratégico 3: Erradicación de la violencia de género

Favorecer la erradicación de las diversas formas de violencia de género preservando la dignidad y la integridad de las mujeres.

Eje estratégico 4: Empoderamiento

Impulsar el empoderamiento de todos los colectivos de mujeres de Valdepeñas en los espacios públicos y privados.

Eje estratégico 5: Conciliación y corresponsabilidad

Implantar la arquitectura social adecuada para establecer la corresponsabilidad como principal estrategia de sostenibilidad

humana y comunitaria.

Eje estratégico 6: Educación en igualdad

Consolidar un modelo educativo basado en la construcción de relaciones igualitarias.

Eje estratégico 7: Inclusión social

Mejorar la situación de las mujeres con especiales dificultades de acceso a recursos o que sufren múltiple discriminación.

4 EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Este documento servirá de base de trabajo a las áreas municipales que tendrán que implementar las acciones que aparecen en él durante los próximos 4 años. Para ello, se fija el cumplimiento de las acciones a corto, medio o largo plazo, dependiendo de los recursos y las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

4.1 Plan de trabajo

Con la intención de dotar a este Plan de operatividad y darle un carácter normativo, se ha diseñado el siguiente plan de trabajo:



4.2 Evaluación y seguimiento.

La **Comisión Técnica de Igualdad**, que será creada por Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales, será la estructura encargada de elaborar el Plan Anual y de coordinar el seguimiento y la evaluación de las acciones.

Estructura	Formarán parte de la Comisión Técnica: dos representantes políticos, jefes/as de servicio o personal técnico de todas las áreas municipales y dos técnicas del Centro de la Mujer.
Organigrama	Presidencia, vicepresidencia, secretario/a y vocales.
Periodicidad	Se reunirá un mínimo de dos veces al año.

Asimismo, se creará la **Comisión General de Igualdad** en la que estarán representados todos los agentes sociales y se reunirá dos veces al año.

La **evaluación** constituye un proceso fundamental del Plan de igualdad, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas así como el impacto de las mismas en relación a los objetivos planteados.

Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene.

Al finalizar cada una de las acciones o a la finalización de cada año, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta los indicadores asociados (Anexo).

**ACCIONES
TRANSVERSALES DEL PLAN
DE IGUALDAD**

5 ACCIONES TRANSVERSALES DEL PLAN DE IGUALDAD

El reto principal que se marca la Administración Local para los cuatro próximos años es la incorporación paulatina de la perspectiva de género en las políticas municipales, es decir, implantar una "cultura institucional de género".

En este sentido, el principal escollo es la falta de formación del personal técnico y político para incorporar la perspectiva de género en el trabajo diario, que a su vez permita implementar las políticas públicas de igualdad en todas las áreas.

La fortaleza principal del Ayuntamiento de Valdepeñas es que existe un recorrido de coordinación y cooperación entre el Centro de la Mujer y algunas áreas municipales, además del funcionamiento de una "Comisión Interáreas".

El hecho de que el Área Laboral del Centro de la Mujer se inscriba en dos concejalías (Sanidad y Servicios Sociales y Desarrollo Empresarial), es también un aspecto positivo que ha permitido trabajar la perspectiva de género en el área económica del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el principio de transversalidad, las acciones que se describen a continuación han de ser cumplidas por todas las áreas municipales.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Dar a conocer el contenido del I Plan de Igualdad Municipal.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Presentación pública del Plan, difusión a través de los medios municipales (web municipal, blog de la mujer) y distribución de copias entre el personal del Ayuntamiento y en todos los servicios municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Desarrollo Empresarial y Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones realizadas para la divulgación del Plan de Igualdad entre los agentes del municipio. - Canales utilizados para la divulgación. - Grado de difusión del contenido del Plan. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 2	Profundizar en el conocimiento de la realidad de mujeres y hombres del municipio haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Determinar por Junta de Gobierno la incorporación de la variable sexo en los formularios y registros de todas la Áreas que permita obtener la utilización desagregada por sexo de los servicios municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Secretaría.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Número y porcentaje de registros en los que se recoge la variable sexo. - Explotación que se hace de esos datos y que se publican en forma de informes, memorias... en los que aparece la variable sexo. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 3	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Tutorización y asesoramiento a los distintos servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas para la puesta en marcha del Plan de Igualdad Municipal.			
RECURSOS	8.000 Euros. Proyecto Valdepeñas "Territorio Urban".			
RESPONSABLE	Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que han recibido asesoramiento/horas/puesto. - Evaluación de la tutorización. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 3	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Formación en materia de perspectiva de género y su aplicación en las políticas municipales al personal técnico y político del Ayuntamiento.			
RECURSOS	Subvención INAP.			
RESPONSABLE	Área de Personal y Régimen interior.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas que han recibido formación/horas/puesto. - Evaluación de la formación. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 4	Impulsar la incorporación de la transversalidad de género en el ámbito local.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Evaluar e incluir el impacto de género en los planes integrales y estratégicos del Ayuntamiento para garantizar que las acciones de dichos planes no contemplan ningún tipo de discriminación por razón de sexo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Todas las Áreas municipales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	- Porcentaje de planes nuevos en los que se ha evaluado e incluido el impacto de género.			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 5	Promover una comunicación institucional no sexista, igualitaria e inclusiva.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Promoción del uso del lenguaje, contenidos e imágenes no sexistas en toda la documentación que se genere. Utilización del programa "Nombra" por parte de todas las áreas, en la comunicación interna y externa.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Todas las Áreas municipales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de documentos generados con lenguaje inclusivo (se puede hacer un muestro por áreas). - Evaluación de los contenidos nuevos publicados en las páginas web. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 6	Crear estructuras y fortalecer los procedimientos necesarios para la integración de la perspectiva de género en el conjunto de la acción pública municipal.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Constitución y aprobación por el órgano de gobierno de la Comisión Técnica de Igualdad, como órgano de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad municipal.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Desarrollo Empresarial y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la estructura técnica. - Nº de participantes y representatividad. - Identificación de funciones. - Reuniones: periodicidad, nº de asistentes, operatividad en la toma de decisiones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD POR ÁREAS

6 ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD POR ÁREAS

6.1 Área de Coordinación General, Participación ciudadana y festejos.

La participación social de mujeres y hombres en igualdad es un requisito imprescindible para conseguir la igualdad efectiva en una sociedad. Los cambios experimentados en la sociedad recientemente han llevado a las mujeres a ocupar el espacio público, a participar activamente en todos los ámbitos, a organizarse y a formar parte del tejido asociativo.

Pero no sólo es importante cuantificar la participación femenina, sino también ver cómo es esa participación, en qué ámbitos están y si en esa participación se siguen manteniendo los roles y estereotipos de género.

En el Área de participación ciudadana tienen el registro de las asociaciones del municipio y, aunque no existen datos desagregados por sexo en la composición de miembros de asociaciones y de las juntas directivas de las mismas, sí conocemos los datos referentes a las presidencias.

En este sentido, y a pesar de que la participación de las mujeres en el tejido asociativo del municipio es elevada, sólo el 29% de las presidencias de las asociaciones están ocupadas por mujeres. En cuanto a las actividades que mayoritariamente desarrollan, éstas están relacionadas con el entorno familiar y convivencial y con los cuidados.

Es necesario fomentar la participación de las mujeres en la sociedad de forma igualitaria, impulsando su presencia en los ámbitos de toma de decisiones y asegurando su integridad en actividades lúdicas.

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 1	Sensibilizar a la población contra la violencia de género en sus múltiples formas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización y prevención sobre las agresiones sexistas en las fiestas.			
RECURSOS	Propios del Área.			
RESPONSABLE	Área de Participación ciudadana y Festejos.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer, Área de Juventud. Asociaciones, especialmente asociaciones juveniles.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas. - Colectivos implicados. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.2 Área de Urbanismo y Obras.

La construcción de la ciudad moderna tiene desde su concepción un marcado carácter androcéntrico, basado en la división sexual del trabajo. Esto ha llevado a dividir los espacios en productivos (para trabajar) y reproductivos (domésticos) y a asignarles zonas diferenciadas en la planificación urbana, sin tener en cuenta que para las mujeres ambos son espacios en los que trabajan y transitan.¹

Los diferentes usos del tiempo y la utilización diferenciada por parte de mujeres y hombres de los servicios municipales ha de estar presente a la hora de planificar y diseñar servicios públicos y planes urbanísticos.

Por ello es necesario evaluar la situación actual de la ordenación urbana y su impacto diferencial en hombres y mujeres. Esto debe realizarse integrando la perspectiva de género y la participación activa de los diferentes colectivos de mujeres para convertir a la ciudad en un espacio vivible para todas las personas.

Asegurar la accesibilidad es un elemento clave en la planificación e intervención urbana, no sólo para las personas con discapacidad, sino para todas aquellas con movilidad reducida por diferentes causas, como por ejemplo el portar un carrito de bebé. Aunque en la actualidad es un criterio que se tiene en cuenta en el Área de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Valdepeñas, hay que sistematizar esta línea de trabajo.

¹ Sánchez de Madariaga, Inés. (2004). Urbanismo con Perspectiva de Género.

Instituto Andaluz de la Mujer.

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/sites/default/files/documentos/98.pdf>

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Introducir la perspectiva de género en el planeamiento urbano.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cuando se estudian proyectos de intervención urbanística, tener en cuenta cómo pueden afectar a la movilidad, accesibilidad y seguridad de las personas. Se evitará, por ejemplo, crear barreras arquitectónicas, limitar la accesibilidad en el tránsito a los centros escolares, etc.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Obras y Urbanismo.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones urbanísticas realizadas. - Grado en el que la accesibilidad ha sido tenida en cuenta. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Introducir la perspectiva de género en el planeamiento urbano.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Emprender alguna acción (información, formación al Área de Urbanismo) para incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbano.			
RECURSOS	8000 euros. Proyecto Valdepeñas "Territorio Urban".			
RESPONSABLE	Área de Obras y Urbanismo.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Desarrollo Empresarial.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas. - Personas implicadas en las acciones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.3 Área de Hacienda y Cuentas.

El área de Hacienda y Cuentas se consigna como un área determinante en cualquier ayuntamiento, pues es el área desde donde se elaboran los presupuestos anuales y se lleva la contabilidad, con la gestión de gastos y tributos.

Las decisiones que se toman afectan a toda la ciudadanía, pero pueden afectar de distinta manera dependiendo de las diferencias existentes en la población.

Por ello, desde hace unos años se incide en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género. El objetivo es lograr una planificación más igualitaria del gasto público, teniendo en cuenta la realidad diferenciada de mujeres y hombres y la desigual distribución de la riqueza y el acceso a los recursos.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Introducir la perspectiva de género en el área económica.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Emprender alguna acción (información, formación al Área económica) para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.			
RECURSOS	8000 euros. Proyecto Valdepeñas "Territorio Urban".			
RESPONSABLE	Área de Hacienda y Cuentas.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Desarrollo Empresarial.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas. - Nº de personas implicadas en las acciones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 2	Crear un documento normativo básico para la intervención del gobierno local en materia de igualdad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En función del seguimiento y evaluación del Plan, estudiar la posibilidad de elaborar una Ordenanza de igualdad.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Hacienda y Cuentas.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Sanidad y Servicios Sociales a través del Centro de la Mujer.			
INDICADORES	Ordenanza creada.			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 3	Incrementar los recursos económicos para la promoción de la igualdad de género.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Estudiar la posibilidad de incrementar la partida presupuestaria para acciones encaminadas a promover la igualdad, en los presupuestos de 2015, 2016, 2017.			
RECURSOS	Recursos propios y de otras Administraciones.			
RESPONSABLE	Desarrollo Empresarial y Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje del aumento presupuestario anual del Ayuntamiento de Valdepeñas. - Porcentaje del aumento presupuestario anual de otras administraciones públicas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.4 Área de Personal y Régimen Interior.

En líneas generales la Administración pública es uno de los escasos ámbitos en los que existe una mayor igualdad, ya que tanto el acceso al empleo como la promoción se realizan de forma objetiva a través de exámenes y méritos. Sin embargo, ni la administración pública en general ni el Ayuntamiento de Valdepeñas son islas dentro de la sociedad y reflejan las desigualdades que todavía se dan en el ámbito laboral.

Las principales desigualdades las podemos clasificar en:

- Segregación horizontal: el personal administrativo y sociosanitario está compuesto mayoritariamente por mujeres, mientras que los oficiales, por ejemplo, son hombres. En el caso de la policía local, está compuesta por hombres y sólo hay 1 mujer.
- La segregación vertical, aunque existe, no es tan acusada; hay mayor proporcionalidad al haber una presencia importante de mujeres en mandos medios (técnicas medias, archivera, directora de la Biblioteca, etc.).
- El reparto desigual de las responsabilidades familiares y domésticas: en la actualidad todas las personas que se han acogido a reducciones de jornada o excedencia son mujeres.

Teniendo en cuenta que el personal técnico y político del Ayuntamiento es el que va a implementar el Plan, es necesario que sea el propio Ayuntamiento el que lidere el cambio y que introduzca en sus políticas de personal medidas para favorecer la igualdad.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de la perspectiva de género en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Incluir un módulo sobre "igualdad de género" en el temario de las oposiciones a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento. En las bolsas de trabajo, tener en cuenta en la valoración de méritos la formación en igualdad.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS/AGENTES S. IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo de igualdad consensuado y definido. - Porcentaje de ofertas públicas y bolsas de trabajo en las que se ha introducido un tema referido a la igualdad de oportunidades. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 2	Incorporar criterios de igualdad en los contratos y convenios que suscriba el Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En la valoración de méritos de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de obras o servicios, tener en cuenta positivamente a las empresas homologadas por su trabajo en favor de la igualdad de oportunidades y, por otro lado, no conceder contratos o subvenciones públicas a empresas que hayan sido sancionadas por discriminación por razón de sexo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
Á. IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	- Porcentaje de pliegos en los que se ha valorado las políticas de igualdad de las empresas (planes de igualdad, conciliación, formación en materia de género).			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura institucional de género			
OBJETIVO 3	Impulsar la paridad en la contratación de personal por parte del Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los planes de empleo municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Áreas municipales que gestionan planes de empleo.			
INDICADORES	- Porcentaje de hombres y mujeres contratados/as en los planes de empleo municipales.			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Conciliación y corresponsabilidad			
OBJETIVO 1	Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad entre la plantilla del Ayuntamiento de Valdepeñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Difusión entre el personal del Ayuntamiento de información sobre medidas y ayudas para la conciliación, la corresponsabilidad, la flexibilidad y la reordenación del tiempo de trabajo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de información ofrecida. - Canales utilizados para hacer llegar la información. - Porcentaje del personal técnico y político que ha recibido la información. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.5 Área de Seguridad Ciudadana y Transportes.

La Policía local forma parte del Protocolo de Atención a Víctimas de violencia de género y participa en las reuniones semestrales de seguimiento junto con los demás agentes sociales.

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 1	Promover y consolidar la coordinación institucional como una forma eficaz de prevenir e intervenir en violencia de género.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Reforzar la coordinación de la Policía Local con los agentes sociales que participan en el protocolo de Atención a Víctimas de violencia de género, especialmente con el Centro de la Mujer.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Seguridad Ciudadana y Transportes.			
Á.IMPLICADAS	Sanidad y Servicios Sociales a través del Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia de la Policía local en las reuniones del Protocolo. - Nº de derivaciones de casos. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.6 Área de Desarrollo Empresarial.

Aunque la crisis ha equilibrado el desempleo masculino y femenino, actualmente el paro sigue afectando mayoritariamente a las mujeres.

Según las cifras correspondientes a septiembre de 2013, el paro femenino en el municipio de Valdepeñas alcanza el 62%, mientras el paro masculino ha descendido ligeramente.

Además de los datos de desempleo, la situación laboral de las mujeres se caracteriza por una mayor precariedad, ya que ocupan mayor número de trabajos temporales y medias jornadas.

El Centro de Innovación y Empleo ha supuesto un salto cualitativo en la gestión de los recursos relativos a formación ocupacional y empleo dirigidos a mujeres, ya que estos recursos están gestionados por el Área laboral del Centro de la Mujer.

Dentro de los servicios que ofrece, en el servicio de orientación laboral y en la formación, las usuarias son mayoritariamente mujeres, mientras que en los servicios relacionados con la creación de empresas, la proporción de aprovechamiento por parte de las mujeres es menor.

Actualmente, el perfil de la usuaria es de una mujer española, menor de 35 años, soltera y con estudios medios-bajos, perteneciente al sector servicios.

Los retos que se presentan para los próximos años consisten en trabajar por la plena incorporación de la mujer al mercado laboral y fomentar la creación de empresas de mujeres.

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 1	Fomentar la incorporación real de la mujer al mercado laboral, promoviendo la elección de profesiones no sexista.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Ofrecer los servicios de orientación laboral dirigidos a mujeres y de asesoramiento, tramitación, formación y difusión para la creación de empresas de mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios y subvención del Instituto de la Mujer de CLM.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES IMPLICADOS	Área de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de atenciones y usuarias atendidas desde el Área Laboral del Centro de la Mujer. - Nº de atenciones a emprendedores/as. - Porcentaje de la utilización del servicio PAIT por hombres/mujeres. - Nº de oficinas alquiladas por hombres/mujeres. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 1	Fomentar la incorporación real de la mujer al mercado laboral, promoviendo la elección de profesiones no sexista.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Impulsar la participación de mujeres en la formación de ocupaciones donde la mujer está subrepresentada, a través de acciones positivas.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - N^º de acciones positivas realizadas. - N^º de mujeres participantes en cursos relacionados con profesiones típicamente masculinas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 2	Fomentar la creación de empresas de mujeres y la utilización de los recursos del Área de Desarrollo Empresarial entre las mujeres de Valdepeñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Crear un reconocimiento local a la emprendedora del año.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Administración y agentes sociales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento definido. - Premio otorgado. - Grado de difusión del premio. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 2	Fomentar la creación de empresas de mujeres y la utilización de los recursos del Área de Desarrollo Empresarial entre las mujeres de Valdepeñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar acciones que fomenten la participación de las mujeres en algunos servicios del Área de Desarrollo Empresarial donde su participación es menor: sala coworking, oficinas del Centro de Innovación, Empresas y Empleo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Administración y agentes sociales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de atenciones a emprendedores/as. - Porcentaje de utilización de la sala coworking por hombres/mujeres. - Nº de oficinas alquiladas por hombres/mujeres. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 3	Fomentar la incorporación real de la mujer al mercado laboral, incorporando la perspectiva de género en los procesos de selección.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar procesos de intermediación laboral con perspectiva de género promoviendo que las empresas no diferencien entre ofertas de empleo para hombres y mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Empresas de Valdepeñas.			
INDICADORES	- Porcentaje de ofertas publicadas en Desarrollo Empresarial sin diferenciación por sexo.			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Autonomía económica			
OBJETIVO 4	Promover el uso de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo entre las mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar formación para la alfabetización informática para el empleo.			
RECURSOS	Subvencionada a través del Proyecto "Valdepeñas Territorio Urban".			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de talleres impartidos. - Porcentaje de mujeres participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Conciliación y corresponsabilidad			
OBJETIVO 1	Impulsar la implantación de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas como forma de incrementar la productividad de las empresas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Recopilar y difundir entre las empresas de Valdepeñas información sobre medidas y buenas prácticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Sindicatos, asociaciones empresariales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas que han recibido la información. - Nº de medidas implantadas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.7 Área de Cultura.

La participación de las mujeres en el ámbito de cultural en Valdepeñas es elevada, tanto en las asociaciones culturales como en las actividades que se programan desde el área. En la Biblioteca, son también mayoritariamente las mujeres las que la visitan y utilizan sus servicios.

En cuanto al tipo de actividades, participan en grupos de teatro, talleres de artes plásticas, asistencia a exposiciones, jornadas y charlas. Los hombres, sin embargo, forman parte de asociaciones relacionadas con la Historia y preservación del patrimonio de Valdepeñas (arqueología, ámbito artístico, etc.).

Cultura es una de las áreas que ha colaborado con el Centro de la Mujer para realizar actividades que fomentan la igualdad; por ejemplo, en la programación de exposiciones y en la realización de talleres coeducativos para niños y niñas.

Las líneas en las que hay que seguir trabajando son asegurar la participación de las mujeres en todos los espacios culturales, así como incorporar la perspectiva de género en la programación de las actividades del área.

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En los jurados que se convocan desde el Ayuntamiento, así como en los concursos de contenido artístico y cultural, procurar que la presencia de mujeres y hombres sea proporcional.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de concursos realizados. - Porcentaje de hombres y mujeres en los jurados. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 2	Fomentar la participación de las mujeres lactantes en los espacios y las actividades culturales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Crear un espacio como sala de lactancia en el Centro Cultural "La Confianza".			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Sala de lactancia creada. - Grado de utilización del recurso. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 3	Visibilizar el papel de la mujer en la creación cultural y artística.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Difusión de actividades culturales realizadas por mujeres y de actividades que fomenten la igualdad.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Sanidad y Servicios Sociales a través del Centro de la Mujer. Asociaciones de mujeres.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades culturales realizadas por mujeres. - Canales empleados para la difusión de las mismas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 4	Incorporar temática sobre mujeres o igualdad en los fondos bibliográficos de la Biblioteca.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Creación de un centro de interés sobre igualdad en la Biblioteca e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales sobre mujeres o igualdad.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Centro de interés creado. - Nº de obras con temática de mujeres o igualdad adquiridas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 5	Visibilizar la participación socio-política de las mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cuando haya que poner nombre a alguna calle, plaza o edificio, tener en consideración el nombre de alguna mujer que haya destacado en el municipio o incorporar algún nombre de temática de igualdad (por ejemplo, Calle "8 de marzo").			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer. Asociaciones de mujeres.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Calles, plazas, edificios a los que se les pone nombre/ año. - Nombre que se les da. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 1	Sensibilizar en igualdad a niños y niñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Mantener campañas de sensibilización para educar en igualdad de género desde la Biblioteca (animación a la lectura y cuenta cuentos con temáticas de igualdad, cuentos no sexistas, guías de coeducación).			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Cultura.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de talleres con temática de igualdad realizados. - Nº de personas participantes (desagregadas por sexo). 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.8 Área de Educación.

La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de igualdad. Es necesario sensibilizar a la población en igualdad desde edades tempranas para generar el cambio de mentalidades y promocionar los valores igualitarios. Las recientes noticias que hablan de un aumento de la violencia de género entre adolescentes hace aún más necesaria la prevención.

El Área de Educación en el municipio de Valdepeñas lleva la coordinación de los centros educativos de enseñanza reglada del municipio y la Universidad Popular.

Es un Área en la que se trabajado la igualdad, tanto en los centros escolares, con la realización de talleres de prevención de violencia, corresponsabilidad y orientación laboral no sexista dirigidos al alumnado, como en la Universidad Popular, donde anteriormente se formaba en igualdad al profesorado.

Se ha empezado a trabajar con las familias, ofertando talleres a AMPAS, aunque la respuesta ha sido desigual.

El Área de Educación se plantea como objetivos fundamentales implantar la coeducación o la educación en igualdad de forma integral, involucrando a los centros escolares y a las familias y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

EJE	Conciliación y corresponsabilidad			
OBJETIVO 1	Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de la población de Valdepeñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Favorecer la creación de aulas matinales en todos los centros y de servicios que faciliten la conciliación en el ámbito educativo-formativo.			
RECURSOS	Las aulas matinales se financian por los padres y las madres que utilizan el servicio o por las AMPAS. Financiación de otros servicios a través de subvenciones.			
RESPONSABLE	Área de Educación.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	AMPAS.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Aulas matinales creadas. - Aulas matinales funcionando en todos los centros. - Nº de servicios creados. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 1	Capacitar al profesorado para trabajar la igualdad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Formación en igualdad del profesorado de la Universidad Popular e introducción de la perspectiva de género en las programaciones de los cursos.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Educación.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones formativas realizadas. - Nº de personas participantes. - Valoración de las acciones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 2	Trabajar la coeducación de forma integral involucrando a todos los agentes implicados.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Crear una "Mesa de coeducación" formada por los distintos agentes educativos (institución, centros escolares, representación de estudiantes y AMPAS) para integrar la coeducación en los centros escolares.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Educación y Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	AMPAS, Centros escolares, asociaciones educativas y de estudiantes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Mesa de coeducación. - Nº de participantes y representatividad. - Identificación de objetivos. - Reuniones: periodicidad, nº de asistentes, operatividad en la toma de decisiones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.9 Área de Deportes.

El deporte y la actividad física constituyen un motor de cambio social y contribuyen a promover la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, todavía existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación femenina en este ámbito, que se sigue asociando al género masculino, fomentándose esta diferencia en los medios de comunicación.²

En Valdepeñas, los datos arrojan esta desigual participación. Por un lado, las chicas representan un porcentaje menor en las escuelas deportivas municipales y en el campus polideportivo, aunque ha ido aumentando progresivamente.

En la Olimpiada escolar, en los deportes de competición individual y en los deportes colectivos, las chicas participan en menor número y en deportes más "femeninos" (atletismo, natación, baloncesto,...).

La participación está más equilibrada en cursos como los de natación y también en la relación de socios/as en Complejo Deportivo Ciudad de Valdepeñas.

Aún así, es importante visibilizar el que las mujeres están cada vez más presentes y que desde edades tempranas están mejorando los datos de representación. En este sentido, hay que mencionar que el Área de Deportes ha ido introduciendo la perspectiva de género en su trabajo diario, lo que seguramente ha contribuido a impulsar estos efectos positivos.

² CSD. "Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte".
<http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/manifiesto-mujer-y-deporte-def.pdf>

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Conocer la realidad de la práctica deportiva femenina.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar un análisis de la práctica deportiva femenina en distintas entidades (entidades deportivas, clubes, Universidad Popular,...) y, teniendo en cuenta los resultados, identificar ámbitos de mejora.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Deportes.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Entidades deportivas, clubes, Universidad Popular.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del análisis. - Nº de actuaciones diseñadas en relación a los ámbitos de mejora detectados. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 2	Potenciar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito deportivo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar un seguimiento del abandono del deporte por parte de las mujeres jóvenes y, teniendo en cuenta los resultados, identificar ámbitos de mejora.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Deportes.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del seguimiento. - Nº de actuaciones diseñadas en relación a los ámbitos de mejora detectados. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 2	Potenciar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito deportivo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar anualmente jornadas/olimpiadas en las que se fomente el deporte femenino.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Deportes.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer. Entidades deportivas, clubes deportivos, Universidad Popular.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades realizadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 3	Visibilizar el deporte femenino.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Firmar acuerdos con los medios de comunicación de Valdepeñas para que garanticen un espacio para difundir el deporte femenino.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Deportes.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Medios de comunicación.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de medios con los que se han firmado acuerdos. - Nº de medios que han cumplido lo acordado. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 1	Dotar de herramientas a los monitores y las monitorías para que incorporen la perspectiva de género en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseño y difusión de un decálogo de promoción de valores de igualdad, dirigido a monitores y monitoras deportivas.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Deportes.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Decálogo realizado. - Medio de difusión del decálogo. - Nº de monitores y monitoras que lo han recibido. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.10 Área de Juventud.

El Centro de Juventud de Valdepeñas es un espacio a disposición de los y las jóvenes, en el que se desarrollan actividades y programas de interés y se ofrecen servicios de información, asesoramiento, documentación, formación, nuevas tecnologías, etc.

En él se ubica la Concejalía de Juventud, sus servicios técnicos y administrativos así como las sedes del Consejo Local de Juventud y de diferentes Asociaciones Juveniles de la localidad.

En los cursos que se realizan desde el Área (fotografía, clown, habilidades sociales, resolución de conflictos, animación de fiestas, iniciación de deportes al aire libre, monitor de actividades juveniles) hay una mayoría clara de chicas.

Sin embargo, las chicas se acercan menos a los espacios de ocio que tiene el centro, tanto a internet como a la sala de juegos (donde hay billares y futbolines) o en los ensayos de grupos musicales (no hay grupos musicales femeninos entre los que van a ensayar al Centro) y cuando lo hacen muchas veces es acompañando a sus novios.

La creación de espacios atractivos para las jóvenes que les permitan participar en los espacios de ocio, sensibilizarlas para que conozcan sus derechos y el fomento del asociacionismo juvenil femenino son los retos que se marca el Área de Juventud para la próximos cuatro años.

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Impulsar la creación de una asociación de mujeres jóvenes entre cuyos objetivos esté la igualdad de mujeres y hombres.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Juventud y Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Asociaciones juveniles.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas para crear la asociación. - Asociación creada. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Promocionar la participación de las jóvenes en las actividades de ocio del Centro de Información Juvenil (espacio de ocio, salas de ensayo, etc.).			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Juventud.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones realizadas para atraer a las jóvenes a las actividades de ocio del Centro. - Porcentaje de aumento de la participación de las jóvenes en los espacios de ocio. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 1	Fomentar prácticas afectivo-sexuales saludables entre la juventud de Valdepeñas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Ofrecer formación en materia de salud sexual y reproductiva en el Centro de Información Juvenil.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Juventud.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones formativas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 2	Sensibilizar a la juventud sobre las diferentes orientaciones y conductas sexuales de hombres y mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización sobre las diferentes orientaciones y conductas sexuales de hombres y mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Juventud.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones/campañas realizadas. - Grado de difusión. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.11 Áreas de Turismo y Comercio.

Valdepeñas es un municipio que atrae tanto turismo de ocio como turismo de negocios y de caza.

Desde la Oficina de información turística municipal se observa como las mujeres participan en un turismo de ocio (familias, parejas), mientras que el turismo de negocios como la asistencia a cursos y congresos, al igual que el de caza, está representado casi exclusivamente por hombres.

El vino, uno de los elementos clave del turismo del municipio, ha sido asociado tradicionalmente a lo masculino, lo que provoca que el enoturismo también tenga todavía un sesgo importante de género.

El Área de Comercio gestiona el mercadillo semanal ambulante, las ferias comerciales y las campañas de publicidad del Ayuntamiento.

En el mercadillo, los puestos están ocupados mayoritariamente por hombres (75%).

Las competencias de estas dos áreas en este Plan de Igualdad irán encaminadas a ofrecer una imagen no estereotipada de las mujeres y a apoyar en la sensibilización de la población contra la violencia de género.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Fomentar una imagen no estereotipada de hombres y mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Tener en cuenta en las campañas turísticas que no se da una imagen estereotipada de hombres y mujeres. Se valorará la representación de imágenes que rompan con los roles tradicionales asignados a cada sexo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Turismo.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer, Área de Comercio.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de campañas de promoción turística realizadas. - Valoración de las imágenes utilizadas. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 1	Sensibilizar a la población de Valdepeñas contra la violencia hacia las mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Repartir entre los comercios del municipio una pegatina con el lazo lila para exponerla en el escaparate, como manifestación pública contra la violencia hacia las mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Comercio.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer. Asociaciones de comerciantes.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de pegatinas repartidas. - Porcentaje de comercios que las exponen en sus escaparates. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Visibilizar a las mujeres y fomentar su participación en el mundo del enoturismo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En las campañas promoción turística, fomentar la presencia de las mujeres en el enoturismo, como productoras, sumiller, etc.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Turismo.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer, Área de Comercio. Asociaciones relacionadas con el enoturismo.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de campañas de promoción del enoturismo. - Campañas en las que se ha incluido a las mujeres. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.12 Área de Sanidad y Servicios Sociales.

El Área de Sanidad y Servicios Sociales es la encargada de la "prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social" a toda la ciudadanía de Valdepeñas y especialmente a las personas con mayores dificultades para acceder a los recursos de la comunidad.

Las mujeres representan la mayoría de personas usuarias de los servicios sociales del municipio, tanto en representación de la unidad familiar como propia.

En cuanto a la utilización de recursos, son mayoría también en el servicio de ayuda a domicilio, totalidad en el proyecto "Domus" (dirigido específicamente a mujeres en riesgo de exclusión) y minoría en los proyectos de "sin hogar y temporeros/as".

Los datos relativos a discapacidad y dependencia, indican una mayor vulnerabilidad de las mujeres, ya que también son mayoritariamente ellas las que realizan solicitudes de reconocimiento de discapacidad y de ayuda a la dependencia.

Se detecta la necesidad de dedicar una mayor atención las mujeres con múltiple discriminación: inmigrantes, minorías étnicas, discapacitadas, familias monomarentales, etc.), y fomentar la participación de estas mujeres en el tejido asociativo del municipio.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Conocer la realidad de las mujeres que sufren múltiple discriminación.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables (además del sexo) cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de los indicadores. - Incorporación de los indicadores en los registros. - Explotación de los datos obtenidos en informes y memorias. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Inclusión social			
OBJETIVO 1	Mejorar la situación y favorecer la participación de las familias monomarentales/monoparentales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación del Carnet de familia monoparental/monomarental para acogerse a posibles descuentos económicos en la utilización de aquellos servicios municipales (instalaciones municipales, etc.) que gocen de bonificaciones.			
RECURSOS	Recursos propios y subvenciones de otras administraciones.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de servicios municipales que gozan de bonificaciones. - Nº de servicios en los que se ha implantado el carnet de familia monoparental/monoparental. - Nº de carnets expedidos. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Inclusión social			
OBJETIVO 2	Sensibilizar sobre la situación de las mujeres que sufren múltiple discriminación.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se llevarán a cabo jornadas de reflexión en las que se aborden las condiciones de vida de mujeres que se encuentran en situaciones de pobreza y/o discriminación múltiple: viudas, familias monomarentales, lesbianas, transexuales, bisexuales, mujeres que han delinquido, madres adolescentes, mujeres con discapacidad, con enfermedades, dependientes, cuidadoras,...			
RECURSOS	Recursos propios y subvenciones de otras administraciones.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer. Agentes Sociales (ONG, fundaciones, asociaciones).			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de jornadas realizadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Inclusión social			
OBJETIVO 3	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres en riesgo de exclusión social.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar el asociacionismo entre las mujeres en riesgo de exclusión social, acercándolas a entidades, organizaciones o agentes sociales y motivando su participación en asociaciones o la creación de nuevos grupos.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer. Agentes Sociales (ONG, fundaciones, asociaciones).			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres en riesgo de exclusión social integradas en asociaciones. - Nº de nuevas asociaciones creadas cuyos miembros estén en riesgo de exclusión social. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Inclusión social			
OBJETIVO 4	Visibilizar y valorar socialmente el trabajo de las cuidadoras, fomentando la corresponsabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Campañas de sensibilización sobre: la visibilización y valoración social del trabajo de las cuidadoras informales, las consecuencias que tiene para la salud el desempeño de este trabajo, el fomento de la asunción de las tareas de cuidado por parte de los varones.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de campañas/acciones realizadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Inclusión social			
OBJETIVO 5	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres cuidadoras.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Promoción de grupos de autoayuda entre cuidadores/as y valorar el fomento del asociacionismo o su vinculación a redes sociales existentes.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Centro de la Mujer.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres cuidadoras integradas en asociaciones. - Nº de nuevas asociaciones o grupos formados por cuidadoras. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.12.1 Centro de la Mujer.

Las políticas de igualdad municipales se gestionan desde el Centro de la Mujer, que lleva funcionando desde 1991, aunque es en 2002 cuando recibe su nombre actual. Depende del Ayuntamiento y para su gestión la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de Instituto de la Mujer de CLM, concede subvenciones anuales. Da servicio a Valdepeñas y a Moral de Calatrava.

Trabajan en él 4 técnicas, una por área (jurídica, laboral, psicológica y social) y hoy en día es un recurso muy utilizado por la mujeres del Municipio y plenamente consolidado.

El Centro programa y desarrolla las políticas de igualdad municipales con recursos propios y colaboraciones puntuales con otras áreas. Se ha intentado implementar la transversalidad, implicando a las demás áreas municipales, aunque son las áreas de Educación, Deportes y Cultura las que han colaborado más hasta ahora.

La Violencia de Género, como máxima expresión de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, tiene su manifestación en la media de 100 mujeres (cifras de los 2 últimos años) que son atendidas anualmente en el Centro de la Mujer.

Se detecta la necesidad de seguir trabajando con jóvenes, sobre todo en la prevención de violencia de género, con mujeres que sufren múltiple discriminación y con las asociaciones de mujeres del municipio.

El Centro de la Mujer se configura también como organismo de asesoramiento en la implementación de las medidas del Plan de Igualdad al resto de áreas municipales.

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 1	Impulsar el Observatorio de Género, en el que se mantenga la recogida de datos sobre mujer e igualdad iniciada en este Plan.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Creación de un Observatorio de género en el que se actualice periódicamente el diagnóstico sobre la situación de igualdad/desigualdad del municipio, en base a los datos desagregados por sexo recogidos por las distintas áreas municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Datos actualizados por áreas. - Periodicidad de las actualizaciones. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Cultura Institucional de género			
OBJETIVO 2	Difundir información en materia de igualdad entre las áreas y servicios municipales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Sistematización y difusión de la información referente a recursos y servicios en materia de igualdad entre las distintas áreas y servicios municipales. Se ofrecerá formación en igualdad a los distintos servicios municipales (Escuela Infantil Municipal y otros).			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Información sistematizada. - Canales de difusión. - Periodicidad de la difusión. - Acciones formativas realizadas y participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 1	Reforzar la coordinación con los agentes sociales implicados en la lucha contra la Violencia de Género.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Llevar a cabo acciones de sensibilización y/o formación con los agentes que participan en el protocolo Municipal contra la Violencia de Género y mantener y reforzar la coordinación existente.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Sanidad y Servicios Sociales, Área de Seguridad y Transportes. Otros miembros del Protocolo.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones de sensibilización y/o formación realizadas. - Nº de participantes y valoración. - Grado de participación en las reuniones del Protocolo. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 2	Difundir las medidas y recursos existentes en materia de Violencia de Género y consolidar la atención integral a las víctimas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Actualizar y difundir las medidas y recursos existentes para las víctimas de la violencia de género.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Canales de difusión. - Periodicidad de la difusión. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Erradicación de la violencia de género			
OBJETIVO 3	Fomentar medidas de sensibilización contra la Violencia de Género a través del ámbito educativo, social y medios de comunicación.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Conseguir la consolidación de las acciones de sensibilización sobre violencia de género en los centros educativos, agentes sociales, medios de comunicación, etc.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Área de Educación.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones realizadas. - Nº de centros educativos que han colaborado. - Nº de medios de comunicación que han colaborado. - Nº de agentes sociales que han colaborado. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Creación y dinamización de un banco del tiempo en el que se intercambien servicios, conocimientos y cuidados por tiempo.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Asociaciones de mujeres.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Banco del tiempo creado. - Nº de participantes. - Nº de horas trabajadas por los y las participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Consolidar la actual red de servicios dirigidos a las asociaciones de mujeres, guardando especial atención a aquellas que se encuentra en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales a través del Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES IMPLICADOS	ONG, Fundaciones, tejido asociativo.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de asociaciones de mujeres que han utilizado la red de servicios. - Nº de mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social que utilizan los recursos. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar la creación de nuevas asociaciones de mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES IMPLICADOS				
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas asociaciones creadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar las redes entre las distintas asociaciones de la localidad.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	ONG, Fundaciones, tejido asociativo.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones realizadas por parte del Centro de la Mujer. - Nº de acciones realizadas por las asociaciones de mujeres. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 2	Fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre las mujeres de la localidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar acciones dirigidas a eliminar o al menos disminuir la brecha digital de género.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Asociaciones de mujeres.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones realizadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

EJE	Educación en igualdad			
OBJETIVO 1	Combatir la asignación tradicional de roles y estereotipos masculinos y femeninos.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Desarrollar acciones dirigidas a hombres y a la población en general, que combatan la asignación tradicional de roles y estereotipos masculinos y femeninos.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Centro de la Mujer.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	ONG, Fundaciones, tejido asociativo.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de acciones realizadas. - Nº de participantes. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

6.13 Área de Agricultura y Medio Ambiente.

A pesar de que Valdepeñas no se puede considerar un municipio rural, la proximidad de a este espacio y su importancia relativa en la actividad económica, hacen que exista un área específica en los servicios del Ayuntamiento.

El municipio cuenta además con dos asociaciones de mujeres que defienden los derechos de las mujeres rurales.

Las mujeres del ámbito rural suelen estar muy implicadas en los cuidados, tener menos acceso a la educación y al trabajo remunerado y pueden ser especialmente vulnerables ante la violencia de género por la dificultad de acceso a recursos. La mayor pervivencia de los roles de género tradicionales hace también que la posición en la sociedad de hombres y mujeres esté más desequilibrada.

En el Área de Agricultura, existe una Comisión informativa a la que acuden asociaciones, cooperativas agrarias, etc. Las asociaciones de mujeres del medio rural están invitadas y acuden últimamente a las reuniones, tomando parte activa. Esta participación es importante no sólo desde el punto de vista del empoderamiento de las mujeres, sino también por el hecho de estar presentes en los ámbitos de participación y decisión política.

EJE	Empoderamiento y participación social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres rurales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar la participación de las asociaciones de mujeres del ámbito rural en los órganos de decisión o consultivos dependientes del Área.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Área de Agricultura y Medio Ambiente.			
ÁREAS/AGENTES SOCIALES IMPLICADOS	Asociaciones de mujeres del ámbito rural.			
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de reuniones realizadas por la Comisión. - Nº de reuniones en las que han participado las asociaciones de mujeres del ámbito rural. 			
TIEMPO	2014	2015	2016	2017

7 OTRAS ADMINISTRACIONES

Las acciones recogidas en este Plan de Igualdad son del ámbito competencial del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Sin embargo, se ha identificado la necesidad de mejorar algunos aspectos que no están dentro de las competencias municipales. Por ello, el Ayuntamiento de Valdepeñas se compromete a solicitar a la autoridad que corresponda lo siguiente:

- Creación de un comedor escolar público (JCCLM)
- Incremento en la dotación presupuestaria en igualdad y concretamente para actividades del Centro de la Mujer (JCCLM)

Asimismo, queda abierta la posibilidad de solicitar cualquier otra actuación en beneficio de la igualdad de género que sea competencia de otras administraciones, según las necesidades que se vayan detectando en los próximos cuatro años.

8 COMISIÓN GENERAL DE IGUALDAD

Para elaborar tanto el diagnóstico como el Plan de Igualdad, se han recogido las aportaciones de los agentes sociales y económicos que han participado en la Comisión General de Igualdad. Su función a la hora de conocer la situación relativa a la igualdad/desigualdad del municipio y las actuaciones a realizar ha sido fundamental.

Agradecemos especialmente su colaboración a los siguientes colectivos:

Asoc. de Amas de Casa y consumidores	Asoc. de Inmigrantes Latinos Sin Fronteras
Asoc. apoyo a la lactancia "Enlazados"	Centro de Estudios Ambientales (CEAM)
Asoc. de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER-Valdepeñas)	Federación de AMPAS
Asoc. de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)	AMPA Virgen de la Cabeza
Asociación ROSAE	AMPA IES Balbuena
Cruz Roja Valdepeñas	Federación de empresarios FECEVAL
Fundación AFIM	PSOE
Asociación AFIBROVAL	UPyD
Asociación "Valdesinpeñas"	Izquierda Unida
AAVV Centro Vecinal	Partido Popular
AAVV Barrio Lucero	Hermandad Virgen de la Soledad
AAVV Virgen de la Cabeza	Hermandad San Isidro Labrador
Hermandad de la Macarena	Iglesia Evangélica de Valdepeñas

9 GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCIÓN POSITIVA

Medidas dirigidas a eliminar las desigualdades existentes contra grupos históricamente discriminados. Son medidas temporales con las que se pretende suprimir y compensar las desventajas existentes (Igualdad y conciliación)

COEDUCACIÓN

Proceso de intervención educativa que persigue el desarrollo integral de las personas independientemente del sexo al que pertenezcan, y por tanto evita coartar capacidades en base al género social al que cada individuo corresponda (EQUAL, 2007).

CONCILIACIÓN

Estrategia cuyo objetivo es que mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad conlleva que mujeres y hombres se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado y atención de hijas e hijos, ascendientes u otras personas dependientes (MSSSI).

DISCRIMINACIÓN

Trato de forma desigual y desfavorable a una persona por su pertenencia a un grupo concreto y no sobre la base de sus capacidades individuales. (Instituto Andaluz de la Mujer).

EMPODERAMIENTO

Toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la dignidad de las mujeres como personas, con la autoestima, con la autonomía personal y con la adquisición de poder, lo cual garantiza la participación en contextos económicos, sociales y políticos. (Escuela Abierta de Feminismo)

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Determinan las expectativas sociales. (Instituto Andaluz de la Mujer).

FEMINISMO

Doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres. También es el Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres (RAE).

GÉNERO

El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos (OMS).

IGUALDAD FORMAL

Igualdad de derecho. Supone la equiparación de hombres y mujeres ante el ordenamiento jurídico. (Instituto Andaluz de la Mujer).

IGUALDAD REAL

Situación de paridad efectiva entre mujeres y hombres. (Instituto Andaluz de la Mujer).

MAINSTREAMING

La transversalidad o *mainstreaming* implica la movilización de todas las políticas generales y medidas con el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, en la fase de planificación, sus posibles efectos sobre las situaciones respectivas de hombres y mujeres (Comisión Europea, 1996).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo y género y sus manifestaciones en contextos determinados; se basa en el

reconocimiento explícito del género como construcción social y cultural, que puede y debe ser transformada (EQUAL, 2007).

ROLES DE GÉNERO

Son las funciones, actividades y responsabilidades que se atribuyen como "propias" y de manera diferenciada a hombres y a mujeres. (Instituto Andaluz de la Mujer).

SEGREGACIÓN HORIZONTAL

Concentración del número de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que conocemos por "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras,...) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores...) (EQUAL, 2007).

SEGREGACIÓN VERTICAL

Concentración de mujeres o de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos (EQUAL, 2007).

SEXO

Hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana (Mujeres en red).

TECHO DE CRISTAL

Barrera invisible que resulta de un complejo entramado de estructuras en las organizaciones gestionadas por los hombres, que impide veladamente a las mujeres el acceso a puestos de responsabilidad (EQUAL, 2007).

VIOLENCIA DE GÉNERO

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vía pública o privada. (ONU)

10 ANEXO. FICHA DE SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

Área

Eje

Objetivo

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN

Descripción (fases, herramientas, finalidad...)

Área/s y persona/s responsables

Carácter temporal de la actuación

GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA ACCIÓN

Total/Parcial/Nula

Mes de inicio y duración prevista/ Mes de inicio y duración real

Presupuesto estimado/ Presupuesto ejecutado

Resultados esperados/Resultados obtenidos en función de los indicadores propuestos

Dificultades para la implantación

